

Municipalidad de Las Higueras
"Creando Futuro"

DECRETO N° 3667/2024

Las Higueras, 05 de Enero de 2024.-

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el 49 inc. 5 de la Ley 8.102 en relación al funcionamiento del cuerpo deliberativo y la facultad del Sr. Intendente Municipal de convocar al Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias cuando razones de interés público así lo exijan, conforme cuerpo legal citado.-

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 49 Inc. 5 de la Ley 8.102.-

Por ello;

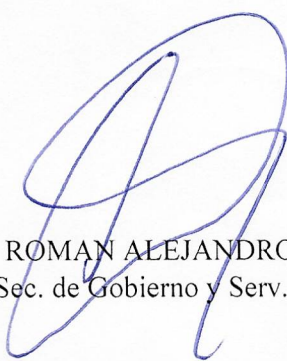
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE al Concejo Deliberante de la localidad de Las Higueras a Sesiones Extraordinarias para el día 08 de Enero del corriente año, con el objeto de considerar los siguientes asuntos:

1.- Proyecto Ordenanza Adhesión Ley de Seguridad Publica y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba (Ley Provincia N° 10.954).-

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.



DR. ROMAN ALEJANDRO LARREA
Sec. de Gobierno y Serv. Públicos



GIANFRANCO AGUSTIN LUCCHESI
Intendente Municipal